



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

LA GACETA

Diario Oficial



CARLOS ANDRES TORRES SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES TORRES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2019.09.02 14:57:24 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 3 de setiembre del 2019

AÑO CXLI

Nº 165

52 páginas

#ConectadosconlaPatria

Marimba

Declarado Símbolo Nacional

3 de **setiembre**

Mediante el Decreto Ejecutivo Nº 25114-C, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 167 del 3 de setiembre de 1996.



Imprenta Nacional
Costa Rica

CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos	2
DOCUMENTOS VARIOS	2
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Acuerdos	30
Edictos.....	30
Avisos	31
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	32
REGLAMENTOS	33
REMATES	34
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	35
RÉGIMEN MUNICIPAL	35
AVISOS	37
NOTIFICACIONES	51

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

En uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 18) del artículo 140 y el artículo 146 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; el inciso 1) del artículo 25 y el inciso 2.b) del artículo 28 de la Ley N° 6227, “Ley General de la Administración Pública”, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 102, Alcance N° 90 del 30 de mayo de 1978; el artículo 8 de la Ley N° 7169, “Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICITT”, publicada en el Alcance N° 23 del Diario Oficial *La Gaceta* N° 144 del 01 de agosto de 1990; y el artículo 1° inciso i) del Decreto Ejecutivo N° 20604-MICITT, “Reglamento Ley Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico N° 7169”, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 163 del 29 de agosto de 1991.

Considerando que:

I.—La Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales Multidisciplinarios de Responsabilidad Limitada, Siglas Sulá Batsú R.L, cédula jurídica N° tres-cero cero cuatro-cuatro dos cero uno siete cinco organiza el evento denominado “*Conferencia Latinoamericana de Mujeres en las Tecnologías*”, que se llevará a cabo en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, San José, Costa Rica, los días 6 y 7 de setiembre de 2019.

II.—La “*Conferencia Latinoamericana de Mujeres en las Tecnologías*” es la 4ta edición, y se trata de la conferencia más importante de la región que reúne a las Mujeres latinoamericanas

en las Tecnologías Digitales. Durante dos días las participantes reflexionarán, intercambiarán y construirán propuestas basadas en tecnología, y tendrán la oportunidad de conocer a mujeres latinoamericanas que comparten sus mismos intereses.

III.—El objetivo del evento es “*Visibilizar y Potenciar el aporte de las Mujeres Latinoamericanas en el Sector de las Tecnologías Digitales*”.

IV.—Según Dr-Ing. Paola Vega Castillo, Viceministra de Ciencia y Tecnología: “(...) conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 7169, se considera que el evento en cuestión puede ser declarado de interés público, ya que el mismo tiene como propósito: “*Visibilizar y Potenciar el aporte de las Mujeres Latinoamericanas en el Sector de las Tecnologías Digitales*” y ser de interés científico y tecnológico. Además, muestra alineamiento con la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Formación, el Empleo y el Disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación (PICTT,2018-2027) creada por MICITT. Por otra parte la Cooperativa Sulá Batsú pertenece al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología según el artículo 7 de la Ley 7169 por tratarse de una organización que se dedica a fortalecer e incentivar el desarrollo local y la equidad de género por medio de las tecnologías digitales. El evento mencionado no se realizará con fines de lucro tal y como se especifica en la declaración jurada aportada por la Cooperativa. (...)”

V.—De conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 7169, “Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICITT”, todas las actividades científicas y tecnológicas sin fines de lucro realizadas por las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, son de interés público. **Por tanto,**

ACUERDAN:

DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO EL EVENTO
“*CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE MUJERES EN LAS TECNOLOGÍAS*”

Artículo 1°—Se declara de interés público “*La conferencia Latinoamericana de Mujeres en las Tecnologías*”, que se llevará a cabo en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, los días 06 al 07 de setiembre de 2019.

Artículo 2°—Se insta a las entidades públicas y privadas, para que en la medida de sus posibilidades y dentro de la normativa jurídica vigente, contribuyan con el aporte de recursos económicos, logísticos y técnicos para la exitosa realización de la actividad mencionada.

Artículo 3°—Rige durante los días 06 a 07 de setiembre de 2019.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los doce días del mes de agosto del dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—El Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Luis Adrián Salazar Solís.—1 vez.—O. C. N° 082201900180.—Solicitud N° 160625.—(IN2019377442).

DOCUMENTOS VARIOS

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

AVISO IMPORTANTE

El Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería comunica el extravío del tomo II del libro de actas de la Comisión para la atención de emergencias fitosanitarias

Junta Administrativa



Carlos Andrés Torres Salas
Ministerio de Gobernación y Policía

Kathia Ortega Borloz
Ministerio de Cultura y Juventud

Rosaura Monge Jiménez
Editorial Costa Rica